Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 16 de marzo de 2022

Núm. 32



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TEJADO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS GASTOS A) Operaciones corrientes: A) Operaciones corrientes: Impuestos directos168.000 Gastos de personal60.600 Impuestos indirectos......5.500 Gastos en bienes corrientes y servicios221.800 Transferencias corrientes24.000 Ingresos patrimoniales......98.700 B) Operaciones de capital: Inversiones reales90.000 B) Operaciones de capital: TOTAL GASTOS396.600 Transferencias de capital38.500 TOTAL INGRESOS396.600

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2022.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación de carácter estatal.
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) Personal laboral.
 - 1.1. Operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tejado, 7 de marzo de 2022. – El Alcalde, José Luis Sanz Mayor.

490

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958